

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

2578

000013

MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio del 2008, que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA. ;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.08.535 y SC.IJ.DJCPT.08.115 de 30 de junio y 10 de julio del 2008, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08208 de 8 de julio de 2008;

RESUELVE:

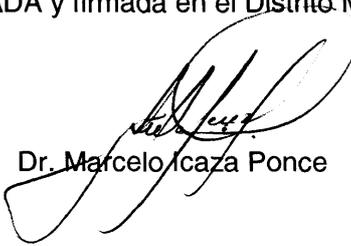
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA., en los términos que constan en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la escritura de 11 de junio del 2008; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la escritura y tome nota de estos documentos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA., de 24 de noviembre del 2004; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUL 2008

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce

  
MGA/cmf  
T. 01.1.08.000601  
Exp. 152698

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2335 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de JUL 2008 del \_\_\_\_\_

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

